

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

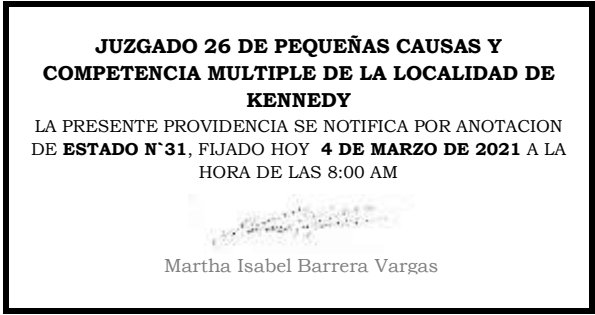
EXP. N°2018-02335.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que el proceso está digitalizado, por secretaría remítase el expediente a la memorialista por el canal virtual autorizado y déjense las constancias de rigor, lo anterior conforme los artículo 111 y 114 del Código General del Proceso.

Así mismo, en atención a lo manifestado por la parte demandante, se ordena el levantamiento la medida de captura y/o aprehensión que recae sobre el vehículo de placa “EBU-812”, en consecuencia, se autoriza la entrega del referido bien a la sociedad Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A., por secretaría oficiase de conformidad.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ffdd249f3b5842402ed43308e20d9f47a689fe06d9d58785adf059f4e30ce15

Documento generado en 03/03/2021 09:49:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**